



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº **19153/** 2014

ARICA, 10 DE DICIEMBRE DE 2014

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de ALANES REYES CARLA KARINA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4253				
Actividad Económica	ABARROTES, CECINAS LACTEOS CONFITES FRUTAS VERDURAS BEBIDAS DULCES HELADOS BAZAR PAQUETERIA LIBRERIA TELEFONOS FOTOCOPIAS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. JOSE MANUEL BALMACEDA 2349				
Nombre del Contribuyente	ALANES REYES CARLA KARINA				
Rut	9636823-2				
Dirección Particular	AV. JOSE MANUEL BALMACEDA 2349				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	03/09/2014	Otorgación Nº	8-4253	Fecha	01/12/2014

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MSP/MCC/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988